



Propone PVEM elevar penas por privación ilegal de la libertad en transporte público

La diputada Angélica Peña Martínez, del PVEM, propuso reformar el Código Penal Federal, para tipificar el delito de privación ilegal de la libertad que se realice en el transporte público por parte del conductor.

La pena de prisión prevista actualmente es de seis meses a tres años de prisión y de 25 a 100 días multa, la iniciativa plantea aumentar hasta en una mitad cuando el sujeto activo preste servicios de transporte público de pasajeros a la víctima y la privación ilegal de la libertad se realice durante la prestación de dicho servicio.

La legisladora señaló que la finalidad es adicionar una agravante cuando el delito se comete en el transporte público.

"A fin combatir una situación real en la cual la víctima se encuentra en una situación vulnerable", refirió.

Detalló que este delito tiene graves consecuencias en la víctima, ya que sufre un impacto psicológico, emocional, físico y familiar difícil de superar.

La privación ilegal de la libertad, en cualquiera de sus formas, pone en riesgo el conjunto de derechos de los que es titular la víctima, y pueden ser aglomerados en un concepto general de seguridad personal, explicó la diputada.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/propone-pvem-elevar-penas-por-privacion-ilegal-de-la-libertad-en-transporte-publico>